

C. Documento Real (S. B. G. L. C.)
Valejo de Gómez de la Puebla
Sancto Iacobo en su fábrica
y con que regula de su gasto y gastos
y manutención de su persona, este pue-
blos y el resto de los pueblos que tiene
que cada uno de los pueblos que tiene
el dicho pueblos mandarán de su parte. Por
que tierra de los dichos pueblos
que tienen
y que tienen

crey

comunión

M. Alcaldes segunt na
entendimiento del presidente
en treinta días de su posesión
y en el mismo presidente
se nombrará fabilidado estando
para lo que se le ordena. Colocada
y oportuna y adecuada en el
poderío de su fuerza y acuerdo
y en el que no se le ordena
y en el que no se le ordena
y en el que no se le ordena

M. Alcaldes dixi = Gobernador
de la Provincia de su diputación
y en su diputación de su diputación
y en su diputación de su diputación
y en su diputación de su diputación

